

## La Ley de las Doce Tablas

Según como se mire, se podría decir que Roma, durante sus tres primeros siglos, era una ciudad sin ley. Como otras muchas ciudades de la antigüedad, las leyes o costumbres (*mores*) se transmitían oralmente de generación en generación. Se creía que su origen era divino, que habían sido dictadas por los dioses a sus ascendientes en épocas pasadas y que estaban custodiadas por los pontífices. No existía una legislación escrita, quizá porque no hacía falta. Se actuaba *more maiorem*, según la costumbre de los antepasados, según una tradición que arrancaba de tiempos inmemoriales pero que se mantenía viva gracias a la palabra y el ejemplo de los mayores. En Roma, poner la ley por escrito supuso una gran revolución. En cierto modo, fue un acto sacrilego, pero que hizo que las leyes estuvieran más cerca de los hombres, todo lo que su naturaleza divina lo podía permitir.

Los inicios del nuevo orden social no fueron fáciles. La marcha de los etruscos encerró a la ciudad en sí misma y la empobreció. Los que mejor soportaron la situación fueron los patricios, porque eran los dueños de las tierras y además los que se habían «repartido» el poder: tanto los senadores como los dos cónsules elegidos anualmente eran patricios. Las cosas no iban tan bien para los plebeyos, quienes trabajaban las tierras de los patricios y formaban la infantería del ejército. Como la ley no los amparaba decidieron retirarse a unos cuatro kiló-

tos de la ciudad sobre el monte Sacro, donde instalaron un campamento, iniciando algo así como la primera huelga general de la historia, una *secessio plebis*, una secesión de la plebe (509 a.C.) Fue entonces cuando la aristocracia se dio cuenta de que sin la otra clase social no podría sobrevivir, así que ambas clases llegaron a un acuerdo que consistía en la creación de una nueva magistratura que velaría por los derechos plebeyos: el tribuno de la plebe.

Restablecido el orden interno, Roma se dio cuenta de que necesitaba una ley escrita que fuera aceptada por todos los ciudadanos. El dominio etrusco la había dejado fuera de la liga latina de la que formaban parte importantes ciudades como Tusculum, Aricia, Lanuvium, Ardea o Tibur. Durante un siglo tuvo que mantener luchas defensivas con las tribus de los montes Apeninos, como los volscos derrotados por Coriolano en 485 a.C.) y los ecuos (vencidos por Cincinato en Algide en 458 a.C.), y sobre todo con la vecina ciudad etrusca de Veies, que taponaba cualquier intento de expansión hacia el norte.

Entre tanto, la plebe continuaba solicitando mayor transparencia legal, ya que la ley era interpretada y dictada por los patricios. Por eso, hacia mediados del siglo V a.C. el senado romano pasó a tres magistrados a Grecia para que estudiaran las leyes romanas con la intención de escribir una constitución romana. Cuando regresaron, se nombró una comisión de diez legisladores encabezados por Apio Claudio, llamados *decenviros legibus scribandis* (encargados de redactar las leyes que regirían durante un año). El hecho de contrastar la ley antigua, la experiencia de otras legislaciones en Atenas y las nuevas necesidades de la sociedad romana como resultado de una nueva constitución que quedó grabada en diez y después en doce tablas de bronce. Estas tablas se convirtieron, en palabras de John Locke, en las «reglas de la conducta», en palabras de John Locke, en las «reglas de la conducta», según las que había que vivir». La ley estaba al alcance de todos, cualquiera podía acceder a ella e interpretarla.

La Ley de las Doce Tablas guardaba el espíritu de la ley escrita, pero no escrita, por ejemplo, la ley del Talión («Si mem-

*brum rapserit, ni cum eo pacis, talio esto*», «si alguien rompe un miembro a otro, si no pacta con él, aplíquese el talión»), pero también añadía algunas innovaciones. No hablaba de patricios y plebeyos, sino de ricos (*assidui*) y pobres (*proletarii*). Llamados así porque eran los que no disponían de otra riqueza que la de su propia prole y ocupaban el último lugar en el escalafón censitario. El *paterfamilias* ya no será el jefe de un clan, sino de una familia propiamente dicha. Una reforma importante fue la introducción del testamento por el que la propiedad ya no era indivisible, sino que el propietario podía disponer de sus bienes. El mayor avance de esta ley fue quizá la aparición del concepto de *summi*, de lo «suyo», por el que se reconoce el respeto de lo que a uno le pertenece, sea material o moral. La Ley de las Doce Tablas será la base de todo el *ius romanum*, fundamento de nuestro Derecho Civil.

Pero a veces pasa que quien otorga la ley abusa de ella. Los decenviros no sólo fueron nombrados legisladores durante un año, sino que sobre ellos recayó todo el poder de los cónsules y los tribunales. Gozaban, por tanto, de un poder casi absoluto que se prolongó durante un año más hasta que ocurrió un caso que conmovió al pueblo. Resultó que uno de los principales decenviros, el ya nombrado Apio Claudio, se enamoró de una plebeya llamada Virginia, hija del centurión Lucio Virgino, que se encontraba en ese momento con el ejército fuera de Roma. Para conseguir a la joven, el decenviro convino con un cómplice (Marco Claudio) para que éste la reclamara como esclava y él, en su condición de juez, dictaminaría a su favor. Llegado el día del juicio, se personó el padre de la joven, que había sido avisado por sus familiares, para prestar declaración, sin embargo, Apio Claudio, abusando de su autoridad, declaró a Virginia esclava de su cómplice. Viendo Lucio Virgino la clamorosa injusticia que se cometía y sintiéndose ultrajado e impotente, sacó un cuchillo de carnicero y degolló a su hija mientras le decía: «Perdóname, pero ésta es la única forma de devolverte la libertad». Y volviéndose al decen-

VINO DE SACRO LA MURGA, YA QUE NO PODIA CAVARLE EL HUSILLO  
cuchillo del filicido, y le maldijo con estas palabras: «Caiga  
esta sangre sobre tu conciencia». El centurión pudo escapar y  
organizar al ejército para ir contra Roma. Tras conocerse la  
noticia se produjeron altercados en la ciudad y los plebeyos  
decidieron recluirse por segunda vez en el monte Sacro. Vuel-  
ve a repetirse la historia, y el senado decide destituir a los  
decevíros y nombrar cónsules y tribunos. Una vez más el pue-  
blo romano recupera la paz, todos menos Apio Claudio, que  
acaba suicidándose.